

ALERTA TEMPANA N° 003-21

Fecha: 29 de enero de 2021

Alerta de Inminencia¹ por la situación de riesgo que afrontan las y los habitantes de las comunas 7, 10, 11 y 12 y el corregimiento 8 del Distrito de Buenaventura, debido a la exacerbación del riesgo de vulneraciones a los derechos humanos (DD.HH.) e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que se cierne sobre la población civil conformada por aproximadamente 170.500 habitantes. La situación de riesgo, conforme se observa más adelante, es especialmente tangible en los siguientes barrios y veredas:

Comuna 7: Barrios San Francisco, Juan XXIII, Eucarístico, Rockefeller, Kennedy y Eucarístico.

Comuna 10: Barrios Las Américas, Independencia, Simón Bolívar, Urbanización Bahía, Carlos H. Trujillo, Fortaleza y El Progreso.

Comuna 11: Barrios El Carmen, Cascajal, Gran Colombia, Los Pinos, Cristóbal Colón, Nueva Granada, Panamericano y Antonio Nariño.

Comuna 12: Barrios Unión de Vivienda, Doce de Octubre, Cabal Pombo, Nueva Granada, Francisco J. Caldas, Nuevo Amanecer, La Libertad, Las Palmas, El Progreso, El Cambio, El Ruíz, El Triunfo, Matía Mulumba, Nueva Frontera, La Dignidad, Alfonso López Michelsen, Vista Hermosa y vereda Citronela

Corregimiento 8: Veredas Campo Hermoso, Sabaletas, Agua Clara, San Marcos, Guamía, Limones, Alto Potedó, Llano Bajo, entre otras.

Este riesgo es generado en las comunas mencionadas, ante un nuevo rebrote de violencia suscitado por la ruptura interna del grupo de crimen organizado conocido como “La Local”, expresada en la división de dos estructuras ilegales: Los Shotas y Los Espartanos. Estas se encuentran en lucha por el dominio del territorio, desde el pasado 30 de diciembre del 2020, en cuyo cometido han generado graves riesgos de vulneración a los derechos de la población civil.

De forma concomitante, se desarrolla otro conflicto que afecta primordialmente a comunidades semi-rurales que habitan en el corregimiento No. 8 colindante con la vía Cabal Pombo o antigua carretera al mar. Una expresión de dicho escenario ha sido la incursión de un actor ilegal armado el 3 de noviembre de 2020 en la vereda Sabaletas, acción que dejó

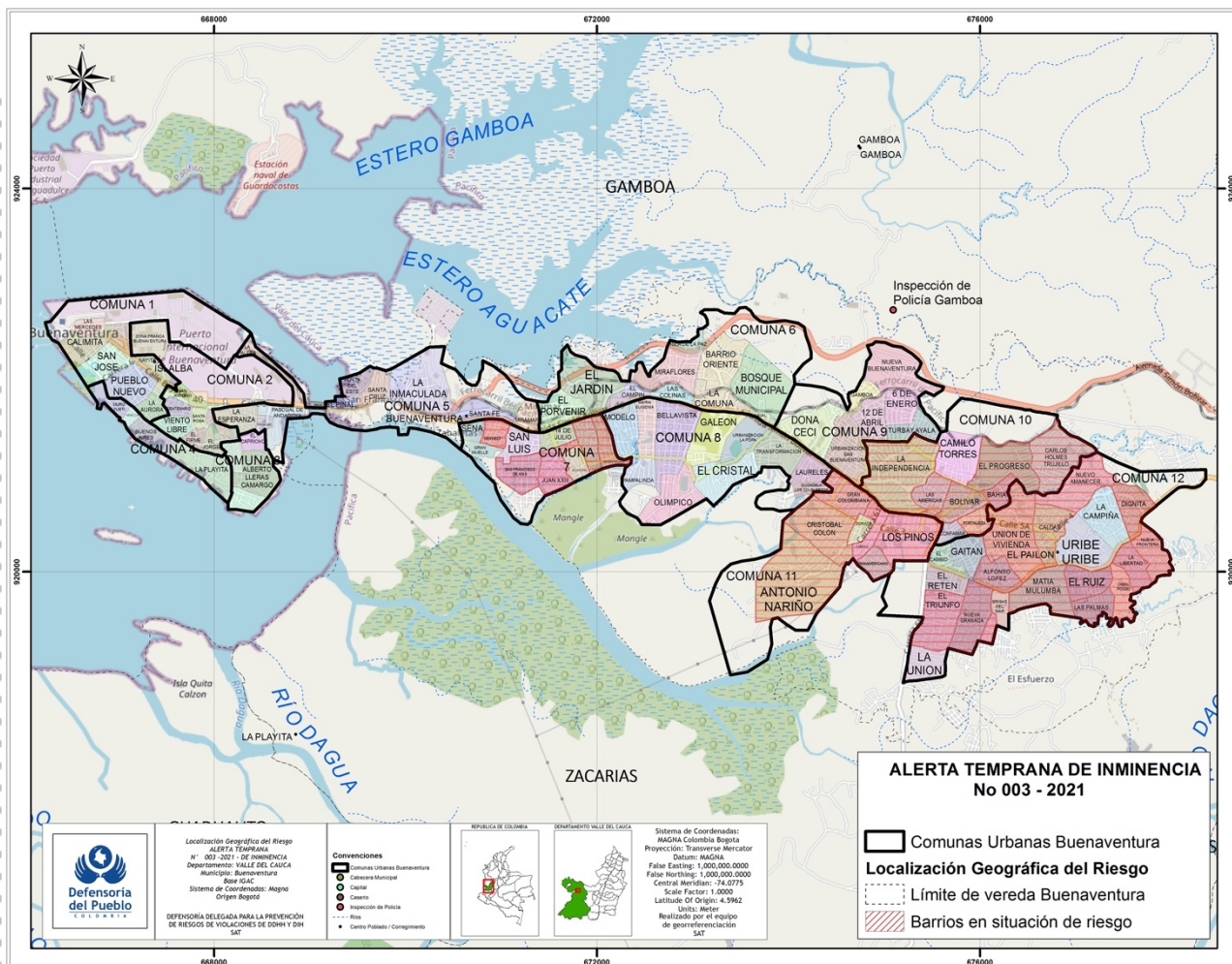
¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2018: “Por el cual se reglamenta el sistema de prevención y alerta para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo Final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera”, define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (Artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de Inminencia (artículo 15), las cuales son remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las entidades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de las medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).

como resultado un lugareño asesinado y la destrucción de varias motos que fueron incineradas. Cabe anotar que, en este sector, se encuentran en pugna facciones disidentes de las ex FARC-EP y del Ejército Nacional de Liberación (ELN) conforme se señalará más adelante.

Producto de las amenazas que representa la disputa urbana entre las bandas criminales identificadas como Los Shotas y Los Espartanos, que hacen parte de la estructura criminal conocida como La Local; y la presencia guerrilleros del ELN y facciones disidentes de las ex FARC-EP en el corregimiento 8, se hace previsible la continuidad e incluso incremento en la violación a los derechos humanos mediante la consumación de diversos hechos victimizantes representados en amenazas, reclutamiento o uso de niños, niñas y adolescentes; desplazamientos forzados individuales o masivos; extorsiones; violencia basada en genero; homicidios selectivos, secuestros, entre otros.

* * *

NOTA: Cabe señalar que la presente Alerta Temprana subsume en su integralidad la **Alerta Temprana de Inminencia N° 007-19** para el Distrito de Buenaventura.



1. Antecedentes.

En la Alerta Temprana de Inminencia No.007-19, la Defensoría del Pueblo presentó una composición de eventos relacionados con la historia de violencia que regularmente afecta a la población civil tanto en la parte urbana como rural del Distrito de Buenaventura. De forma concreta, la Alerta daba a conocer una nueva faceta en curso de la dinámica de violencia existente, que tuvo como sus principales protagonistas a dos grupos de crimen organizado que buscaban obtener el control ilícito de las comunas, mediante el ejercicio de un sistemático uso de la fuerza y el terror: “La Local” y “La Empresa”.

Las dos organizaciones, se sustentaban en una variedad de negocios ilícitos como las extorsiones generalizadas al comercio organizado e informal; el tráfico de estupefacientes y la oferta de protección al negocio del narcotráfico; secuestros “expres”, entre otros. El accionar de La Local y La Empresa, en consecuencia, provocaron diversidad de hechos victimizantes entre la población civil en el ejercicio de su repertorio violento, tales como el



**Defensoría
del Pueblo**
COLOMBIA

uso, utilización o instrumentalización de menores de edad para la ejecución de conductas punibles, desplazamientos forzados individuales y masivos, homicidios selectivos, amenazas o intimidación a líderes comunitarios, despojo de bienes muebles e inmuebles, entre otros.

Cabe destacar que, para 2016 y comienzos de 2017, La Local había logrado consolidar gran parte del monopolio criminal territorial, pero aún no podía ingresar a los sectores donde se refugiaban miembros de La Empresa, especialmente en el barrio la Fortaleza y sus alrededores de la comuna 11, en zona de la vía alterna/interna. Por allí transitan las tractomulas llevan los bienes de exportación e importación, desde y hacia los diversos puertos ubicados en la bahía.

Lo anterior, aunado a la acción de la Fuerza Pública con la captura de cabecillas de La Local y La Empresa, entre otras acciones, habría propiciado, en su momento, un acuerdo entre ambas estructuras, incluyendo el respeto de las fronteras territoriales en las cuales ejercían sus acciones ilícitas.

Sin embargo, la aparente calma derivada de dichos pactos no duraría mucho tiempo. Entre los nuevos mandos de La Local que asumieron el control, tras la captura de sus jefes, no se logró llegar a acuerdos sobre dominios territoriales y manejos de negocios ilegales. Esto dio inicio a otro ciclo de violencia, pero con menos recursos económicos, situación que provocó un aumento en las acciones de la delincuencia común por cuanto muchos de los integrantes de base de las facciones, dejaron de recibir su pago, siendo autorizados a proveerse su sustento de cualquier forma.

En el sector rural, por su parte, aunque de menor trascendencia pública, desde la firma del Acuerdo Final, se ha venido configurando una presencia territorial de combatientes del ELN en el corregimiento No. 8, quienes se han venido desdoblado desde el corregimiento Bajo Calima para lentamente hacer presencia en la antigua vía al mar. Ello les permite acceder a la parte alta de los ríos Dagua, Anchicayá y Raposo, los cuales tributan sus aguas al mar Pacífico relativamente cerca de la parte insular de Buenaventura, donde se concentra el poder económico y político del Distrito, y la posibilidad de acceder a diferentes barrios a través de los esteros.

Las facciones disidentes de las ex FARC-EP, representadas por hombres de la Columna Móvil Jaime Martínez, poco a poco también han logrado penetrar hasta la misma zona con milicianos, incrementando la posibilidad de un potencial conflicto² por el control territorial, con guerrilleros del ELN. Esta confluencia de intereses en pugna y la resolución en muchos casos mediante la participación de sicarios, dejó como resultado un saldo de 109 homicidios en Buenaventura a 31 de diciembre de 2019.

² Disputa de la cual han venido siendo testigos y víctimas, las comunidades negras e indígenas asentadas en los ríos Naya y Yurumanguí.



2. Contexto actual de amenaza

Meses antes de concluir el año 2020, cabecillas de La Local, llevaron a cabo una reunión interna en un barrio de la comuna 11, en la cual establecieron acuerdos de no agresión entre ellos, sobre los barrios donde cada cual tendría su área de operaciones.

Sin embargo, el pacto de no agresión entre los mandos se quebrantó. Esto se vio reflejado en la división de La Local y la conformación de dos estructuras ilegales que se separaron de esta, a saber, los autodenominados Los Shotas y Los Espartanos, la comisión de un atentado contra el jefe de una de las bandas a finales de diciembre de 2020 y la pérdida de un cargamento de estupefacientes. Acto seguido a estos eventos, han tenido lugar retaliaciones directas contra los presuntos autores de esos hechos, los cuales fueron asesinados, conllevando la coordinada reacción de sus compañeros el 30 de diciembre, día en el que oficialmente se registraron siete homicidios por proyectil de arma de fuego.

Versiones comunitarias han aducido que la exacerbación de la violencia supone la posibilidad de que dicha cifra sea mucho mayor, debido a que varios cuerpos habrían sido arrojados a los esteros, lugares donde el clima y las condiciones locales aseguran la rápida desaparición de sus restos. Por lo señalado, este Despacho no desestima que los homicidios perpetrados el día en mención puedan ser considerados como una masacre.

Asimismo, se conoce que, entre los días 30 y 31 del mismo mes, a los homicidios se sumaron enfrentamientos armados en los barrios Gamboa, Carmelita y Antonio Nariño.

Esta disputa se fue extendiendo por diferentes barrios de las cuatro comunas identificadas, conllevando una serie de afectaciones directas para los habitantes, quienes en no pocas ocasiones han quedado inmersos entre los recurrentes cruces de disparos donde han sido usadas armas cortas, subametralladoras y fusiles. El uso de este tipo de armamento da cuenta de la capacidad armada y de vulneración a los derechos de la población civil con que cuentan los grupos en pugna.

En paralelo, se conoce que las dos estructuras, una vez escindidas de La Local, han incrementado sus presiones para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes se unan a alguno de los bandos. También se ha tenido conocimiento del constreñimiento de las familias a cuyas casas ingresan forzosamente a esconderse los miembros de las estructuras; la continuación de homicidios selectivos especialmente en las calles, presuntamente personas presuntamente desaparecidas³; entre otros. En medio de dichas manifestaciones de violencia, la Defensoría no desestima que estén teniendo lugar otras formas de vulneración a los derechos de la población más silenciosas, como la violencia basada en género o amenazas directas contra familiares de personas señaladas de pertenecer a alguno de los bandos enfrentados.

Ello ha traído como consecuencia casos de desplazamientos forzados masivos o individuales e intraurbanos, por parte de familias que sacan a sus hijos de la ciudad, a fin de salvaguardar su vida e integridad, mientras los adultos se quedan en los barrios, buscando proteger sus

³ Algunos reportes han aludido, por ejemplo, a la desaparición de tres pescadores en Buenaventura, que habrían salido del barrio Lleras (Comuna 3) con el fin de desempeñar su labor. Sin embargo, se desconoce su paradero.

vivienda o pertenencias que son saqueadas en las casas abandonadas. Según datos preliminares de la Personería, a mediados de enero de 2021, se han registrado los siguientes casos en los barrios lo que sugiere, de algún modo, la magnitud y potencial impacto del accionar violento de los grupos en pugna sobre la garantía de los derechos de la población civil:

Barrio	Declaraciones sobre los hechos en comento tomadas por la Personería
Pampa Linda	47, además de otras declaraciones individuales. Una declaración por desplazamiento masivo del 07 de enero, correspondiente a 17 familias.
Antonio Nariño	31
Juan XIII	24
San Francisco	Seis
Olímpico	Uno, además de otros eventos individuales.
Colón	Uno
Cascajal	Tres
El Jardín	Dos
Panamericano	Uno
La Fortaleza	Seis
12 de abril	Uno

Datos procesados por el SAT, a partir de datos de la Personería del Distrito de Buenaventura

En la Personería de Tuluá también han sido atendidos casos de personas que han huido de Buenaventura y llegan a este municipio, acercándose a declarar en dichas oficinas el 12 de enero de 2021.

“Yo residía en el barrio Pampalinda en la denominada calle larga, allí vivía con mis hermanos...en una casa propiedad nuestra, aunque no tenemos escritura por cuanto es una invasión; el 30 de diciembre llegaron al sector en horas de la noche varios hombres armados, los cuales iban encapuchados y con armas, ingresaron al sector por la parte de atrás de mi casa, imagino por el estero que tiene salida al mar abierto. Esa gente mató a dos muchachos al parecer de otra banda. Los días siguientes al ataque esa gente volvió y algunos se metieron a varias casas del sector y amenazaron a los habitantes para que no fuéramos a decir nada, se adueñaron del barrio y amenazaron con matar a quien dijera algo, entonces decidimos salir de allí el 02/01/21”.

Otro gremio que ha visto agravar las condiciones para el desarrollo de sus labores es el comercio formal, ya perjudicado por las medidas de restricción a la movilidad adoptadas como medida preventiva para mitigar la propagación de la pandemia del COVID-19 y el pago de extorsiones (“vacunas”). Según diversas versiones, muchos de ellos deben realizar pagos extorsivos a una banda delincriminal para poder trabajar sin el temor de un atentado contra su integridad personal. La banda delincriminal contrapuesta “ordenó” este año que era con ellos que debían concretarse los pagos ahora, y si lo hacían con sus enemigos, serían considerados como colaboradores.

En esta encrucijada, proveedores de productos que son traídos de otras ciudades para abastecer tiendas, supermercados y almacenes, decidieron suspender los viajes de sus camiones a Buenaventura esperando mejores condiciones de seguridad. Esto ha venido



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

conllevando el desabastecimiento de algunos alimentos considerados de primera necesidad, siendo un ejemplo emblemático la escasez del huevo. Aunado a ello, la falta de oferta ha provocado el incremento en los precios de algunos alimentos de consumo frecuente, con repercusiones directas especialmente para quienes viven en la denominada economía de subsistencia.

Conviene destacar que, en atención al recrudecimiento de la situación de violencia existente, el 2 de enero de 2021 hizo presencia en Buenaventura el Ministro de Defensa quien presidió un consejo de seguridad donde se evaluaron los acontecimientos y se adoptaron ciertas medidas. Algunas de ellas fueron comunicadas a los medios de comunicación, como el pago de una recompensa de \$100 millones de pesos para quien aporte información que permita el esclarecimiento de los recientes homicidios ocurridos en la ciudad, la cual *"se entregará por información que permita el dismantelamiento de la banda La Local y la captura de bandidos como Fidel, El Negro Menor, Tití, Negro, Chuma y Yemil, quienes son buscados por los delitos de homicidio, concierto para delinquir, extorsión y tráfico de estupefacientes entre otros"*⁴.

Añadió el funcionario ante los periodistas que la Policía *"realizará un Plan Especial de Intervención contra el crimen organizado en Buenaventura con el apoyo de las Fuerzas Militares. Esta ofensiva contra el delito contará con el apoyo de un grupo especial de la Dijin y de Inteligencia, con el propósito de combatir las bandas que actúan en este municipio. El Ejército enviará a Buenaventura un destacamento de fuerzas especiales urbanas para realizar operaciones coordinadas contra el crimen organizado, que contará con el apoyo de la Policía y la Fiscalía"*; destacando en ese momento que *"la Policía mantendrá a 130 uniformados asignados para navidad hasta finalizar enero de 2021 y la Armada hará un estudio para la instalación de un batallón de Policía Militar"*⁵.

El escenario de riesgo también se extiende a la zona suburbana de la cabecera municipal, pero por la acción de otros actores armados ilegales⁶ que buscan expandirse y controlar dicho territorio, sintiéndose ya sus efectos entre las comunidades que habitan en el corregimiento 8, conocido popularmente como antigua vía al mar. Allí la población viene siendo asediada tanto por el ELN como facciones disidentes de las ex FARC-EP, sector que cuenta con poca vigilancia, y facilita movilizarse hacia el vecino municipio de Dagua y conectar con la carretera Simón Bolívar en dirección a la capital del Valle.

Una expresión de esta latente disputa tuvo lugar el pasado 3 de enero de 2021, en la mañana, cuando los habitantes del Consejo Comunitario de Sabaletas fueron despertados por ráfagas disparadas por hombres armados con fusiles y encapuchados que ingresaron al centro poblado creando zozobra. Los habitantes buscaron refugio dentro de sus viviendas arrojándose al piso para tratar de evitar ser alcanzados por algún proyectil. Luego de la huida de los delincuentes, los habitantes hallaron el cadáver de Cristian Estrella, uno de sus vecinos, tres motos quemadas y un vehículo de estacas baleado. También fue hallada una hoja de papel

⁴ Radio Nacional de Colombia, Hasta \$100 millones ofrecen por información sobre homicidios en Buenaventura, consultado en <https://www.radionacional.co/noticia/actualidad/judicial/homicidios-buenaventura-recompensa-100-millones-informacion>

⁵ Diario El País Cali. 02/01/20. Pág A4.

⁶ Las cuales eventualmente tienen relaciones o negocios con las dos bandas delincuenciales urbanas, actualmente en confrontación.

cuadriculada donde se menciona un nuevo grupo autodenominado "Comandos de Justicia Popular" donde se amenazaba a bandas del narcotráfico, de delincuencia común, desmovilizados, y la banda de los Bustamante.

Otra comunidad étnica, asentada en la vereda Citronela de la comuna 12 (vía alterna interna por donde se desplazan los camiones que llevan y traen mercancía desde y hasta los puertos ubicados en la bahía), representada en la comunidad NOUNAM NANDURR, también ha sido especialmente vulnerable a las dinámicas de violencia señaladas. Su situación la expone un informe de Personería quien les tomó declaración por confinamiento, *"hechos que vienen sucediendo desde el día 21 de Noviembre del 2020 y que ultimo (sic) suceso que ha generado más temor, incertidumbre y miedo en la comunidad lo que les sucedió el día 05 de Enero del 2021, afuera de otras fechas que se ha presentado la presencia de diferentes grupos armados, más la desaparición de un líder y miembro de la misma comunidad que fue en la primera fecha antes mencionada que desde ahí entran en confinamiento. El nombre del líder que fue desaparecido se llamaba ERMIR CHANARRA y también han querido reclutarle algunos miembros de su comunidad"*.

Las autoridades, especialmente aquellas adscritas a la Fuerza Pública, en coordinación con la Fiscalía, además de los patrullajes regulares, han socializado algunos de los resultados operacionales que han obtenido las primeras semanas de enero, entre ellos los siguientes:

- El 2 de enero de 2021 fueron capturados en flagrancia siete sujetos, tres de ellos presuntos miembros del grupo que denominan "Banda Local", convirtiéndose en los primeros capturados del año por la Fuerza Pública en la ciudad puerto. Las capturas se realizaron en las comunas 3, 5, 7 y 9 de la ciudad de Buenaventura. El primer hecho tuvo lugar en los barrios la Inmaculada y Juan 23 donde, por información de inteligencia, llegaron las unidades para dar con la captura de tres sujetos de 35, 30 y 19 años, presuntos integrantes del grupo. Los hombres, al notar la presencia de las autoridades, intentaron escapar. Al momento de las capturas, se les incautó un fusil, una escopeta, un revólver, una pistola, dos proveedores para fusil, un proveedor para pistola, 98 cartuchos para fusil calibre 5.56, tres celulares y dos radios de comunicación.
- El 9 de enero de 2021, en el barrio Nueva Colombia, fueron capturados tres hombres con dos armas cortas y munición.
- El 13 de enero de 2021 en el barrio Cascajal, fueron detenidos tres sujetos quienes tenían en su poder una subametralladora y munición para la misma.

Sin embargo, según las manifestaciones de algunos líderes, estructuras de narcotraficantes que no viven en el Distrito, pero usan su territorio como su corredor para fines ilegales, estarían aportando económicamente a las bandas enfrentadas. Esto con el fin de garantizar la seguridad de su "mercancía", tanto en su resguardo como su movilización, e incluso evitar que alguna de ellas informe a las autoridades sobre la ubicación del producto, con la intención de debilitar a sus adversarios y crearles problemas con los dueños del alijo.

Según dichas versiones, por algunos esteros, recientemente han llegado lanchas con armamento largo (fusiles) para fortalecer a alguno o ambos grupos en disputa lo que, además, podría sugerir una posible intensificación en el corto plazo de la violencia armada. Asimismo, conforme versiones comunitarias, los jefes de Los Espartanos y Los Shotas estarían decididos a aniquilar físicamente a sus adversarios, quienes es menester recordar, se conocen, ya que han pertenecido a la misma estructura “La Local” y son nativos de la misma ciudad. Esto implica una continuidad e incluso incremento de las acciones armadas que les sean factible realizar cuando no haya presencia de la Fuerza Pública o esta sea escasa, entre ellas los homicidios selectivos, enfrentamientos en horas de la noche. Estos eventos son propiciados además por la intención de realizar retaliaciones sobre hechos que se presumía habían quedado en el pasado, luego del acuerdo realizado a finales de 2020, venganzas que incluyen núcleos familiares y odios que se van transmitiendo entre las nuevas generaciones que están creciendo en medio de dicha violencia.

Vale destacar también que hay una movilización a través de redes sociales por parte de la ciudadanía que busca pronunciarse frente a la inseguridad y miedo que los acongoja, proyectando incluso marchas que recorran gran parte de la ciudad, mediante las cuales les envíen un claro mensaje a los grupos ilegales, buscando detengan su accionar y permitan retomar la tranquilidad social.

3. Recomendaciones

1. A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar ante las autoridades competentes esta Alerta Temprana de Inminencia, teniendo en cuenta el enfoque territorial y diferencial étnico acorde con lo establecido en el decreto 2124 del 2017 y se mantengan o incrementen las medidas de prevención y protección frente a posibles vulneraciones a los derechos humanos e infracciones al DIH.
2. **Al Ministerio de Defensa y Policía Nacional**, mantener en el Distrito los 130 policías con los cuales se había reforzado la vigilancia para época de navidad, permanencia prorrogada, según manifestó el Ministro de Defensa durante el Consejo de Seguridad el 02 de enero de 2020, hasta mediados de año o durante el tiempo necesario para controlar la violencia en curso, que está afectando la tranquilidad de los ciudadanos en el área urbana. Igualmente disponer un dispositivo regular de vigilancia en el corregimiento No.8, con el propósito de tranquilizar la zozobra que también agobia a quienes habitan dicho territorio.
3. **A la Gobernación del Valle del Cauca**, definir y realizar seguimiento a rutas de prevención contra el uso, utilización y reclutamiento de NNA, al igual que las acciones interinstitucionales mediante las cuales se materialice la atención de la emergencia humanitaria provocada especialmente por decenas de desplazamientos individuales y algunos masivos que han sido declarados ante el Ministerio Público. La adopción y seguimiento de dichas medidas puede desarrollarse en el marco del subcomité de Prevención y Protección.

4. **A la Gobernación del Valle del Cauca**, coordinadamente con la Alcaldía Distrital de Buenaventura, evaluar la efectividad de los dispositivos y estrategias concebidos para enfrentar el contexto de amenaza y violencia existentes, así como el riesgo representado por el ELN y facciones disidentes de las extintas FARC-EP. Se insta a que dichas acciones puedan desarrollarse en el marco de un consejo de seguridad departamental ampliado, en el cual se realicen las acciones de seguimiento respectivas a la efectividad de dicho accionar institucional.
5. **A la Alcaldía Distrital de Buenaventura**, activar su Plan de Contingencia para dar respuesta oportuna y rápida a la atención de vulneraciones a los derechos de los ciudadanos, tanto en zona urbana como rural, que están siendo afectados por el rigor de la violencia perpetrada por los actores armados ilegales fuente de la amenaza.
6. **A la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas (UARIV)**, entidad coordinadora del SNARIV, propiciar la participación de las entidades que conforman dicho sistema, para que concurren subsidiariamente en apoyo al Distrito de Buenaventura, en virtud del impacto humanitario suscitado por el riesgo advertido mediante la presente Alerta. Lo anterior, coordinando las rutas de atención, prevención y protección y, de ser procedente, respaldando las acciones de atención inmediata que llegase a requerir el Distrito para tal fin.
7. **A las Comisarías de Familia de Buenaventura**, en coordinación con la seccional Valle del Cauca del ICBF, definir y adoptar medidas prioritarias urgentes encaminadas a la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, afectados por el conflicto en las comunas y corregimiento identificados en esta alerta. En particular, se insta a dichas instituciones a identificar, acompañar y realizar las acciones de su competencia para el restablecimiento de los derechos de quienes hayan sido amenazados o víctimas de reclutamiento o utilización ilícita por parte de los grupos en pugna.
8. **A la Secretaría Técnica de la CIPRAT**, convocar oportunamente a la Procuraduría Provincial de Buenaventura para definir la asistencia de un delegado a las reuniones donde se evalúen las respuestas pertinentes e idóneas por parte de las instituciones llamadas a atender eficazmente las recomendaciones.
9. **A la Personería Municipal de Buenaventura**, efectuar seguimiento y vigilancia a las acciones de los organismos competentes del orden local, de acuerdo con lo reseñado en la presente Alerta Temprana e informar a la Procuraduría Provincial de Buenaventura el resultado de las acciones emprendidas.
10. **A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública**, se recomienda informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en el presente documento donde se actualiza la advertencia, conforme a lo previsto en la corte Constitucional y la ley 24 de 1992.

A la CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las

recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992.

Dicha información deberá ser allegada, conforme al artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992, pero en concordancia a los términos establecidos en el Decreto 2124 de 2017, a los siguientes datos de contacto:

a. Correo electrónico institucional: delegadasat@defensoria.gov.co;

b. Dirección postal: Calle 55 No. 10-32 Bogotá D.C.

Cordialmente,



CARLOS CAMARGO ASSIS
Defensor del Pueblo



Revisó y Aprobó: Ricardo Arias Macías
Archivado en: Alertas Tempranas 2021.